

República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público



JUZGADO CIVIL MUNICIPAL DE UBATÉ

Ubaté, ocho (08) de septiembre de dos mil veintiuno (2021)

REFERENCIA: EJECUTIVO NUMERO 2021 -00047
DEMANDANTE: MANUEL ANTONIO CHÁVEZ GARCÍA
DEMANDADO : RODRIGO MORA BELLO

1.- RECONOCER Personería Jurídica para actuar dentro de las presentes diligencias al profesional del derecho **CESAR ALFONSO RODRÍGUEZ CHÁVEZ**, en representación del demandado, señor **RODRIGO MORA BELLO** en los términos y para los fines del poder conferido -fls.15 y 18-.

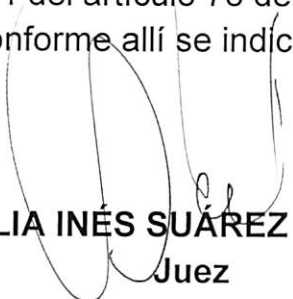
2.- Tener en cuenta que el apoderado del ejecutado tomó notificación del mandamiento de pago, conforme al poder conferido, acto que se llevó a cabo el 09 de agosto de 2021 y quien dentro del término conferido contestó la demanda y propuso excepciones -fl.16-

3.- CORRER traslado de las excepciones de mérito formuladas oportunamente por la pasiva, a la ejecutante, por el término de diez (10), para que se pronuncie sobre ellas y adjunte o pida las pruebas que pretende hacer valer. -numeral 1 del artículo 443 del C.G. del P. Fls. 25 a 28-

4.- Vencido el término anterior regresen las diligencias a despacho para continuar con el trámite correspondiente.

5.- Requerir a los apoderados para que den cumplimiento a lo consagrado en el numeral 14 del artículo 78 del Código General del Proceso, so pena de ser sancionados conforme allí se indica.

NOTIFÍQUESE


LILIA INÉS SUÁREZ GÓMEZ
Juez

27

República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público



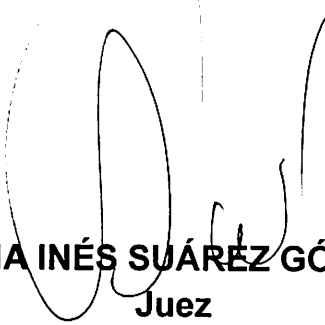
JUZGADO CIVIL MUNICIPAL DE UBATÉ

Ubaté, ocho (08) de septiembre de dos mil veintiuno (2021)

REFERENCIA: EJECUTIVO NUMERO 2021 -00047
DEMANDANTE: MANUEL ANTONIO CHÁVEZ GARCÍA
DEMANDADO : RODRIGO MORA BELLO

ADJUNTAR a las presentes diligencias el Despacho Comisorios Número 018 de fecha 30 de abril de 2021 y su diligenciamiento déjese en conocimiento de las partes, para los efectos del artículo 40 del Código General del Proceso. -fls 17 a 26-

NOTIFÍQUESE



LILIA INÉS SUÁREZ GÓMEZ
Juez

B.C.S.C

- 2 autos-